

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de julio de 2023

Visto el expediente N° 003724-2023, que contiene el Oficio N° 832-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE, Memorando N° 298-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E., formato de Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS, el Informe Legal N° 473-2023-Z.V.M.-UP, Nota Informativa N° 105/06/2023-DENF-HCLLH/MINSA y el Informe Escalafonario N° 164-06-2023-ETGE-UP-HCLLH del Área de Registro y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto a la solicitud de Destaque formulada por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante expediente N° 003724-2023, que contiene el documento presentado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de fecha 13 de abril del 2023, ha solicitado el desplazamiento de destaque por unidad familiar, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Oficio N° 832-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE, que contiene el Memorando N° 298-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E., del 31 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, ha remitido el formato Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS, dando por aceptado el destaque por unidad familiar, solicitado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de cargo Enfermera, Nivel 10, condición nombrada;

Que, mediante Nota Informativa N° 105/06/2023-DENF-HCLLH/MINSA, de fecha 27 de junio del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina favorablemente a la solicitud de destaque por unidad familiar solicitado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**;

Que, con el Informe Escalafonario N° 164-06-2023-ETGE-UP-HCLLH, del 21 de junio del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, se verifica que la servidora **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, es personal nombrada de esta entidad con el Cargo Enfermera, Nivel "10";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 03 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a la servidora **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de cargo Enfermera, Nivel 10, condición nombrada, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal de Origen, los informes sobre asistencia y permanencia de la mencionada servidora.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a la interesada, al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud, al Departamento de Enfermería, a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSMELY MOSQUERA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Interesada
- () Departamento de Enfermería
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Legajo
- () Archivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de julio de 2023

Visto el expediente N° 003724-2023, que contiene el Oficio N° 832-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE, Memorando N° 298-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E., formato de Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS, el Informe Legal N° 473-2023-Z.V.M.-UP, Nota Informativa N° 105/06/2023-DENF-HCLLH/MINSA y el Informe Escalafonario N° 164-06-2023-ETGE-UP-HCLLH del Área de Registro y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto a la solicitud de Destaque formulada por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante expediente N° 003724-2023, que contiene el documento presentado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de fecha 13 de abril del 2023, ha solicitado el desplazamiento de destaque por unidad familiar, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Oficio N° 832-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE, que contiene el Memorando N° 298-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E., del 31 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, ha remitido el formato Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS, dando por aceptado el destaque por unidad familiar, solicitado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de cargo Enfermera, Nivel 10, condición nombrada;

Que, mediante Nota Informativa N° 105/06/2023-DENF-HCLLH/MINSA, de fecha 27 de junio del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina favorablemente a la solicitud de destaque por unidad familiar solicitado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**;

Que, con el Informe Escalafonario N° 164-06-2023-ETGE-UP-HCLLH, del 21 de junio del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, se verifica que la servidora **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, es personal nombrada de esta entidad con el Cargo Enfermera, Nivel "10";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 03 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a la servidora **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de cargo Enfermera, Nivel 10, condición nombrada, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal de Origen, los informes sobre asistencia y permanencia de la mencionada servidora.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a la interesada, al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud, al Departamento de Enfermería, a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRON
CIP: 301427
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Departamento de Enfermería
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- Legajo
- Archivo.

HOJA DE ENVIO

Fecha Recep. : 02/06/2023 Hora Recep. : 08:45 N° de Expediente **0003724**

Clasificación: Otros
 Procedencia: INSTITUCIONES - GOBIERNOS
 Persona Interesada: EDWIN SUAREZ ALVARADO
 Cargo: HOPS HUACHO
 Asunto: **OPINION FAVORABLE**

Pase	Para	Fecha	Hora	Remitido por
TRAMITE DOCU >>DIRECCION		02/06/2023	08:47	ROCIO HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
U. PERSONAL	3,6,9	02/06/2023		Dr. José Antonio Mendoza Rojas CIP: 30059 RNE 31673 Director Ejecutivo
E6E	3,6,9	02/02		

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
 ING. EMP. ROSAMELY MOSQUEIRA BUITRON
 CIP: 301422
 JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- 1 Aprobación
- 2 Atención
- 3 Su conocimiento
- 4 Opinión
- 5 Informe
- 6 Por corresponderle
- 7 Por conversar
- 8 Acompañar Atención
- 9 Según lo solicitado
- 10 Toma nota y Dev.
- 11 Archivar
- 12 Acción Inmediata
- 13 Preparar contestac.
- 14 Proyectar resolución
- 15 Ver Observaciones

Observaciones





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
SERVICIOS BASICOS DE SALUD



Huacho, 31 de mayo de 2023

OFICIO N° 832 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE

DR:
JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
PRESENTE.-

ASUNTO: Opinión Favorable
VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES

REFERENCIA: Solicitud S/N de fecha 13/04/2023
Exp: 2711082 Doc: 04451452



Me dirijo a usted muy cordialmente y en atención a la referencia, ésta Dirección Ejecutiva emite opinión favorable respecto a la solicitud de DESTAQUE formulada por la administrada **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**, con cargo presupuestal de ENFERMERA Nivel 10, nombrada en su representada, a fin de continuar con el trámite que corresponde.

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial estima y deferencia personal más distinguida.

ANEXO: Hoja de Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS.

Atentamente.



EESA/DJSM/



www.hdhuacho.gob.pe

Teléfono 232 2351

Av. José Arnaldo Arámbulo La Rosa N° 251 - Huacho
Correo Electronico: direccioneje@hdhuacho.gob.pe



RECIBIDO
02/06/23
13:41P.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

FÓRMULARIO PARA ACCION DE PERSONAL
(APROBADO POR RESOLUCION DIRECT. N° 003-75-SA-DS-P)

DEL: DIRECTOR HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS –UE 401
A : HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Sigla y N°	Lugar y Fecha	PARA USO DE LA CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
HAP N° 013 -2023 HHHO y SBS	Huacho, 31 mayo del 2023	Fecha de Recepción: Recepcionista : Total Fojas:	N° Fecha de Registro: Registrador:

RUBRO I. DEL PROPUESTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO (Y DE CASADA)	NOMBRES	NUMERO COLEGIO PROFESIONAL
GUERRA	GONZALES	VICKY MIRELLA	CEP 039003

RUBRO II. ACCION SOLICITADA

<input type="checkbox"/> Nombramiento	Período de Prueba ____ Meses	Destaque	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE EFECTIVIDAD DESDE: A partir de fecha de resolución HASTA:
<input type="checkbox"/> Contrato	<input type="checkbox"/> Reasignación	Asignación	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Promoción	<input type="checkbox"/> Cese/ Renuncia			

RUBRO III. SITUACIÓN ANTERIOR Y PROPUESTA

				N° DE PROPAGANDA Y/O SUB-PROPAGANDA
ANTERIOR				
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		
PROPUESTA				
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS		DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
B. CARGO	NIVEL	VALORIZACION PRIMARIA	N° DE PLAZA	PLAZA VACANTE POR:
ANTERIOR				
ENFERMERA	N-	S/. 4 224.00		
PROPUESTO				
ENFERMERA	N-	S/. 4 224.00		

RUBRO IV. FUNDAMENTACION Y/ U OBSERVACIONES

ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA OTORGA ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO EN LA MODALIDAD DE DESTAQUE, SOLICITADA POR LA SERVIDORA PUBLICA EN MENCION, SE ELEVA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTINUACIÓN DE SU TRAMITE.

RUBRO V. VISACION DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA

JEFE DE PERSONAL	JEFE DEPENDENCIA
FIRMA 	FIRMA
SELLO 	SELLO
FECHA : Huacho, 31 de mayo del 2023	FECHA: Huacho, 31 de mayo del 2023

RUBRO VI. AUTORIZACIÓN

FIRMA	FIRMA
SELLO	SELLO
FECHA:	FECHA:



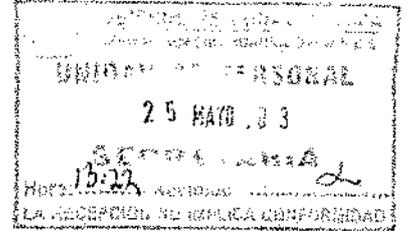
MEMORANDO N° 298 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E.

PARA : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
LIC. DIANEE JHESICA SOLORZANO MACHADO

DE : DRA. ISABEL TERESA GONZALES DURAND
JEFA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

ASUNTO : REF. MEMORANDO N° 1212-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP.

FECHA : HUACHO, MAYO 25 DEL 2023



Mediante el presente lo saludo cordialmente y así mismo responder en Referencia al MEMORANDO N°1212-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, al respecto este Departamento OTORGA OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de destaque presentado por VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES. Teniendo la NECESIDAD DE SERVICIO en el DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA y cumpliendo el perfil requerido, continúe con el trámite administrativo correspondiente.

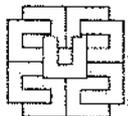
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS
ISABEL TERESA GONZALES DURAND
JEFA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS
UNIDAD DE PERSONAL
A: *Arreola legal*
PARA: *Señ. Mercedes*
FECHA: *25/05/23* FIRMA: *[Signature]*





INFORME LEGAL N° 473-2023-Z.V.M.-U.P.

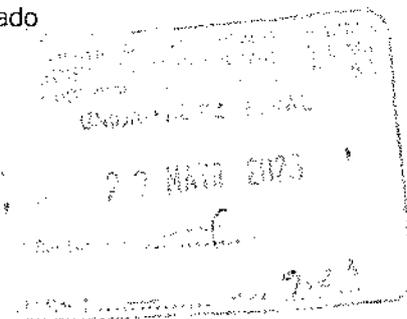
A : Lic. Adm. Dianee J. Solórzano Machado
Jefe de la Unidad de Personal.

DE : Abog. Zoraida N. Vega Morales.
Abogada de la Unidad de Personal.

ASUNTO : SOLICITUD DE DESTAQUE
Vicky Mirella Guerra Gonzales

REFERENCIA : Exp: 02711082 – Doc: 04353932

FECHA : Huacho, 16 de mayo del 2023.



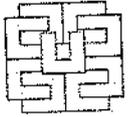
Vistos el documento que aparece en el rubro de Referencia, se procede a elaborar el presente informe, sobre la base de términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con solicitud ingresada por Trámite Documentario el 13 de abril de 2023, con Exp: 2711082 Doc: 4353932, la administrada **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**, se dirige a la Dirección Ejecutiva de la Entidad y solicita aceptación de destaque.
- 1.2. Incorpora con su solicitud copia de Título de Licenciada en Enfermería, Resolución de nombramiento, acta de nacimiento de menores hijos, constancia de estudios de sus menores hijos y recibo de servicios con domicilio en la ciudad de Huacho.

II. ANALISIS JURIDICO:

- 2.1. El artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante, el Reglamento), reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.
- 2.2. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° de la precitada norma. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el extinto Instituto Nacional de Administración Pública a través del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP.
- 2.3. El artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública, entiéndase por destaque al desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni exceder el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor, debiendo ser formalizada mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.
- 2.4. De la revisión de las acciones de desplazamiento reconocidas, se advierte que las únicas que permiten a un servidor de carrera prestar servicios temporalmente en una entidad sin perder definitivamente su vínculo con la entidad de origen son el destaque y la comisión de servicios. Ello debido a que la reasignación, la permuta y la transferencia son acciones de desplazamiento mediante las cuales el vínculo con la entidad de origen se



pierde definitivamente.

- 2.5. Durante el destaque las remuneraciones y beneficios son abonadas por la entidad de origen, ello debido a que durante el desplazamiento el servidor no deja de ocupar la plaza en dicha entidad pues, para la materialización del destaque, no se requiere previsión presupuestaria en la entidad de destino.
- 2.6. El numeral 3.4.5 del Manual delega a la entidad de destino la responsabilidad de controlar la asistencia y permanencia del servidor destacado, con cargo a informar cualquier ocurrencia a la entidad de origen para que esta aplique los descuentos y otras acciones aplicables. De ello se desprende que el destaque no desconoce la condición de empleador que mantiene la entidad de origen, siendo esta la responsable de efectuar todas las acciones administrativas de personal.

III. ANALISIS DEL PRESENTE CASO:

- 3.1. Con solicitud ingresada por Tramite Documentario el 13 de abril de 2023, con Exp: 2711082 Doc: 4353932, la administrada **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**, nombrada en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz, en el cargo de Enfermera Nivel 10, se dirige a la Dirección Ejecutiva de la Entidad y solicita aceptación de destaque.
- 3.2. Adjunta para tal fin, Resolución Directoral N° 380-12/2014-HCLLH/SA, de fecha 31 de diciembre de 2014, se dispone nombrar a partir de la fecha, en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz a doña **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES DE MANRIQUE**, en el cargo de Enfermera Nivel 10, en el Departamento de Enfermería; acta de nacimiento de sus 3 menores hijas V.A.M.G. (16), C.L.M.G. (10) y L.V.M.G. (8); constancia de estudios de colegio de las niñas, recibo de servicios N° 1887797 con Dirección Prolg. Arequipa Mz. B. en la ciudad de Huachó; así como disolución del vínculo matrimonial.
- 3.3. Siendo que casos de destaque se da por necesidad de la entidad o a solicitud del servidor, y atendiendo el expediente alcanzado cumple con los presupuestos legales señalados al amparo de la Unidad familiar, por lo que corresponde emitir el documento de aceptación de la entidad de destino, a fin de continuar con el trámite formulado por la solicitante **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**.

IV. CONCLUSIONES:

- a) Revisado la solicitud formulada por la administrada **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**, corresponde atender teniendo en consideración que fue nombrada a partir del 31 de diciembre de 2014, por lo que cumple con el periodo de 5 años dispuesto en el Decreto Supremo N° 034-2014.
- b) Se requiere la aceptación de la entidad de destino.
- c) El desplazamiento del servidor necesariamente será para desempeñar las funciones de los puestos previstos en los instrumentos de gestión de destino.
- d) Acredita documentos que sustenta el desplazamiento al Hospital nivel II por unidad familiar
- e) **SE ADMITE A TRAMITE** el expediente conformado, se continúe con el procedimiento.
- f) **CORRER TRASLADO** el presente expediente al Departamento de Enfermería, a fin de emitir opinión respecto a lo solicitado.

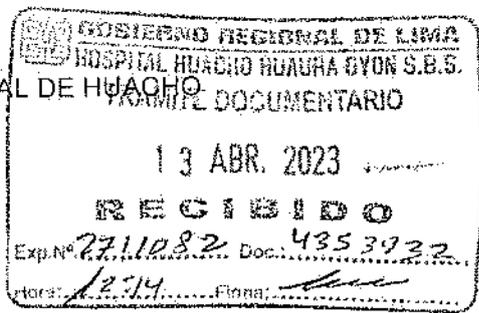
Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

SOLICITO ADMISION DE DESTAQUE PARA EL PERIODO 01/05/2023

A : Dr. EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

ATENCION: Dra. ISABEL TERESA DURAND GONZALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

DE : LIC. VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES
LICENCIADA EN ENFERMERIA



ASUNTO : SOLICITO PROVEIDO DE ACEPTACION DE DESTAQUE

FECHA : Huacho, 13 de abril del 2023

Ante usted con el debido respeto me presento y solicito: DESTAQUE desde 01/05/2023

Yo Vicky Mirella Guerra Gonzales, identificada con DNI. 40714056, con domicilio en Prolongación Arequipa Interior B-5, distrito de huacho provincia de Huaura, Departamento de Lima, de profesión Licenciada de Enfermería, nombrada, actualmente laborando en el distrito de Puente Piedra en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz.

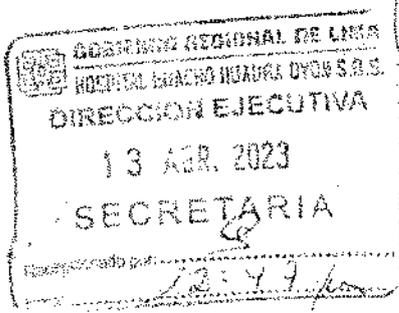
Solicito proveído de aceptación de destaque para laborar en el Hospital Regional De Huacho, que su persona dirige, por motivo de UNION FAMILIAR siendo una persona divorciada y teniendo a cargo a mis tres menores hijas de 16, 11, 8 años de edad quienes radican en la ciudad de Huacho, de igual manera cuento con el apoyo de mi señor padre quien me apoya en el cuidado de mis menores y actualmente esta pasando por problemas de salud, y requiere de análisis exámenes y operación ocular. Por tanto espero se me brinde la posibilidad de aceptar mi destaque; asimismo, adjunto los requisitos enunciados.

Sin otro particular me despido de usted siendo propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y consideración.

Adjunto:

- Copia de DNI
- Partida de nacimiento de mis menores hijas
- Constancia de estudios de mis menores hijas
- Constancia de divorcio
- Copia del informe medico de mi señor padre
- copia del Diploma de Registro de Título Profesional de Licenciada de Enfermería
- copia de Habilidad profesional vigente
- copia de Resolución de Serums
- N de celular:983318151

Atentamente



Handwritten signature and DNI number 40714056



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 105/06/2023- DENS -HCLLH/MINSA

A : ING.EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

ASUNTO : ACEPTACIÓN DE DESTAQUE

REFERENCIA: MEMORANDUM N°611-06/2023-UP-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 27 de junio del 2023

Sirva el presente para saludarle cordialmente, y a la vez, en atención al documento de referencia, habiendo evaluado la solicitud de la **Lic. Enf. Vicky Mirella Guerra Gonzales** y teniendo en cuenta las razones expuestas; este despacho autoriza el destaque de la mencionada servidora para que pueda iniciar sus labores en el Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS- UE 401.

Sin otro particular, quedo de usted, manifestando los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente;

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
[Signature]
Lic. Justina L. Rojas Sedano
CEP 23077 / RNE 22425
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

JRS/fhc
C.c. archivo

departamento.enf.2021@gmail.com

Av. Sáenz Peña Cdra. 05 - SN
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo: 110







PERU

MINISTERIO DE SALUD

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH

INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 164 - 06 - 2023 - ETGE - UP - HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRA GONZALES VICKY MIRELLA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE	N°40714056
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	HUACHO, 01 DE OCTUBRE DE 1980
EDAD	40 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADA
DOMICILIO ACTUAL	PSJE SAN MARTIN N°246- HUACHO
DISTRITO	HUACHO
TELEFONO	CEL.N°987733783
SEXO	F

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION	SUPERIOR UNIVERSITARIO - UNIV. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION- HUACHO- AÑO 2003
TITULO TECNICO / PROFESIONAL	LICENCIADA EN ENFERMERIA
COLEGIATURA	CEP-N°39003
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO	NO TIENE
REGISTRO DE ESPECIALIDAD	NO TIENE
CAPACITACION	- DIPLOMADO "ENFERMERIA MATERNO INFANTIL" - AÑO 2010 - DIPLOMADO "ENFERMERIA PEDIATRICA" - AÑO 2010 - DIPLOMADO "ENFERMERIA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS" - AÑO 2012 - CURSO "MANEJO INTEGRAL DE QUEMADURAS", DIAS 15,16 Y 17/04/2005 - CURSO "EMERGENCIAS PEDIATRICAS Y NEONATALES", DIAS 17,18 Y 19/07/2009 - SEMINARIO TALLER "ABRAZOTERAPIA", DIA 26/10/2009 - CURSO "GESTION DE ENF. PARA EL LOGRO DE LA SEGURIDAD DEL PCTE", DIAS 24,25 Y 26/08/2010 - CURSO "EMERGENCIAS MEDICO QUIRURGICAS", DEL 10 AL 12/09/2010 - CURSO "COMPETENCIAS E INNOV. EN EL CUIDADO DE ENF. MATERNO INFANTIL", DIAS 20,21 Y 22/07/2012 - CURSO "ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA", DIAS 11,12 Y 13/10/2013 - CONGRESO "PEDIATRIA", DIAS 12,13 Y 14/09/2014 - CURSO "CALIDAD EN EL REGISTRO DE LA HISTORIA CLINICA", DIAS 21 Y 22/06/2016

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL	NOMBRADA
CARGO	ENFERMERA
NIVEL REMUNERATIVO	10
DOCUMENTO	R.D.N°380-12/2014-HCLLH/SA, DE FECHA 31.12.2014
FECHA DE NOMBRAMIENTO	DESDE: 31.12.2014 HASTA: CONTINUA
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N°276
REGIMEN DE PENSIONES	CAJA DE PENSIONES - DNP - LEY 19990
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	HCLLH - DPTO DE ENFERMERIA
TIEMPO DE SERVICIO	08 AÑOS, 05 MESES, 21 DIAS A LA FECHA DE EMISION
CODIGO PLAZA	120914
REGISTRO	ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

V.- APRECIACION- CALIFICACIÓN - RESULTADO DE EVALUACIÓN

II SEMESTRE AÑO 2018 (65.25 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACIÓN : PROMEDIO

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : - NO TIENE

b.- DEMERITOS : - NO TIENE

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS	: NINGUNA
b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR	: NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

NINGUNA

Puente Piedra, 21 de Junio del 2023,

Elaborado por :

FREDY AREVALO RUIZ







PERU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 3676

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
<u>666</u>	<u>26</u>	<u>25.6</u> / 2023	

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HUZ UNIDAD DE PERSONAL
 ING. EMP. ROSMELY MOSQUERA BUTRÓN
 C.P. 20112
 JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- 1. APROBACIÓN
- 2. ATENCIÓN
- 3. SU CONOCIMIENTO
- 4. OPINIÓN
- 5. INFORME

- 6. POR CORRESPONDERLE
- 7. PARA CONVERSAR
- 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
- 9. SEGÚN LO SOLICITADO
- 10. TOMA NOTA Y DEVOL.

- 11. ARCHIVAR
- 12. ACCIÓN INMEDIATA
- 13. PREPARAR. CONTESTAC.
- 14. PROYECTO RESOLUCIÓN
- 15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:

.....

.....

IMPRESA HCLLH





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 105/06/2023- DENF -HCLLH/MINSA

A : ING.EMP. ROSSMELY SHIRLEY MOSQUEIRA BUITRON
 Jefa de la Unidad de Personal
 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

ASUNTO : ACEPTACIÓN DE DESTAQUE

REFERENCIA: MEMORANDUM N°611-06/2023-UP-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 27 de junio del 2023

Sirva el presente para saludarle cordialmente, y a la vez, en atención al documento de referencia, habiendo evaluado la solicitud de la **Lic. Enf. Vicky Mirella Guerra Gonzales** y teniendo en cuenta las razones expuestas; este despacho autoriza el destaque de la mencionada servidora para que pueda iniciar sus labores en el Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS- UE 401.

Sin otro particular, quedo de usted, manifestando los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente;


 Lic. Justina L. Rojas Sedano
 CEP 23077 / RNE 22425
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA


 28 JUN 2023
 15:06
 RECIBIDO

JRS/ fhc
 C.c. archivo



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1200 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000



Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 611 -06/2023-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. Justina ROJAS SEDANO
Jefa del Departamento de Enfermería
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Destaque

REFERENCIA : Expediente N° 0003724-2023.

FECHA : 02 de junio del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, emite opinión favorable a solicitud de Destaque formulada por la Lic. Vicky Mirella Guerra Gonzales, de cargo Enfermera, del Hospital Carlo Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS- UE 401.

En tal sentido, se remite el documento de la referencia para conocimiento y opinión, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSAMELY MOSQUERA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C.c.
Archiyo.
RSMB;

1000



HOJA DE ENVÍO

Fecha Recop. : 02/06/2023

Hora Recop. : 08:45

Nº de Expediente

0063724

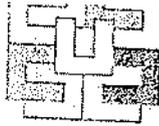
Clasificación: Otros
 Precedencia: INSTITUCIONES - GOBIERNOS
 Persona interesada: EDWIN SUAREZ ALVARADO
 Cargo: HOPS HUACHO
 Asunto: OPINION FAVORABLE

País	Para	Fecha	Hora	Remitido por
FRAMITE DOCU >> DIRECCION		02/06/2023	08:47	ROCCIO
U. PERSONAL	3,69	02/06/2023		

- 1 Aprobación
- 2 Atención
- 3 Su conocimiento
- 4 Opinión
- 5 Informe
- 6 Por correspondencia
- 7 Por conversar
- 8 Acompañar Atención
- 9 Según lo solicitado
- 10 Tomar nota y D/O
- 11 Archivar
- 12 Acción Inmediata
- 13 Preparar contestac
- 14 Proyectar resolución
- 15 Ver Observaciones

Observaciones





2711082

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD.

Huacho, 31 de mayo de 2023

DECRETO N° 032 -2023-GERL-GRDS-DIRESA-HHNO-SBS-UP-DE

DE:
JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.
PRESENTE.-

ASUNTO: Opinión Favorable
VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES

REFERENCIA: Solicitud S/N de fecha 13/04/2023
Exp: 2711082 Doc: 04451452

303/2023
[Faint administrative stamps and handwritten notes]

Me dirijo a usted muy cordialmente y en atención a la referencia, ésta Dirección Ejecutiva emite opinión favorable respecto a la solicitud de DESTAQUE formulada por la administrada **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**, con cargo presupuestal de ENFERMERA Nivel 10, nombrada en su representada, a fin de continuar con el trámite que corresponde.

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial estima y deferencia personal más distinguida.

ANEXO: Hoja de Acción de Personal N° 013-2023-HHNO y SBS.

Atentamente.



[Handwritten signature and illegible text]

[Faint administrative stamps and handwritten notes]

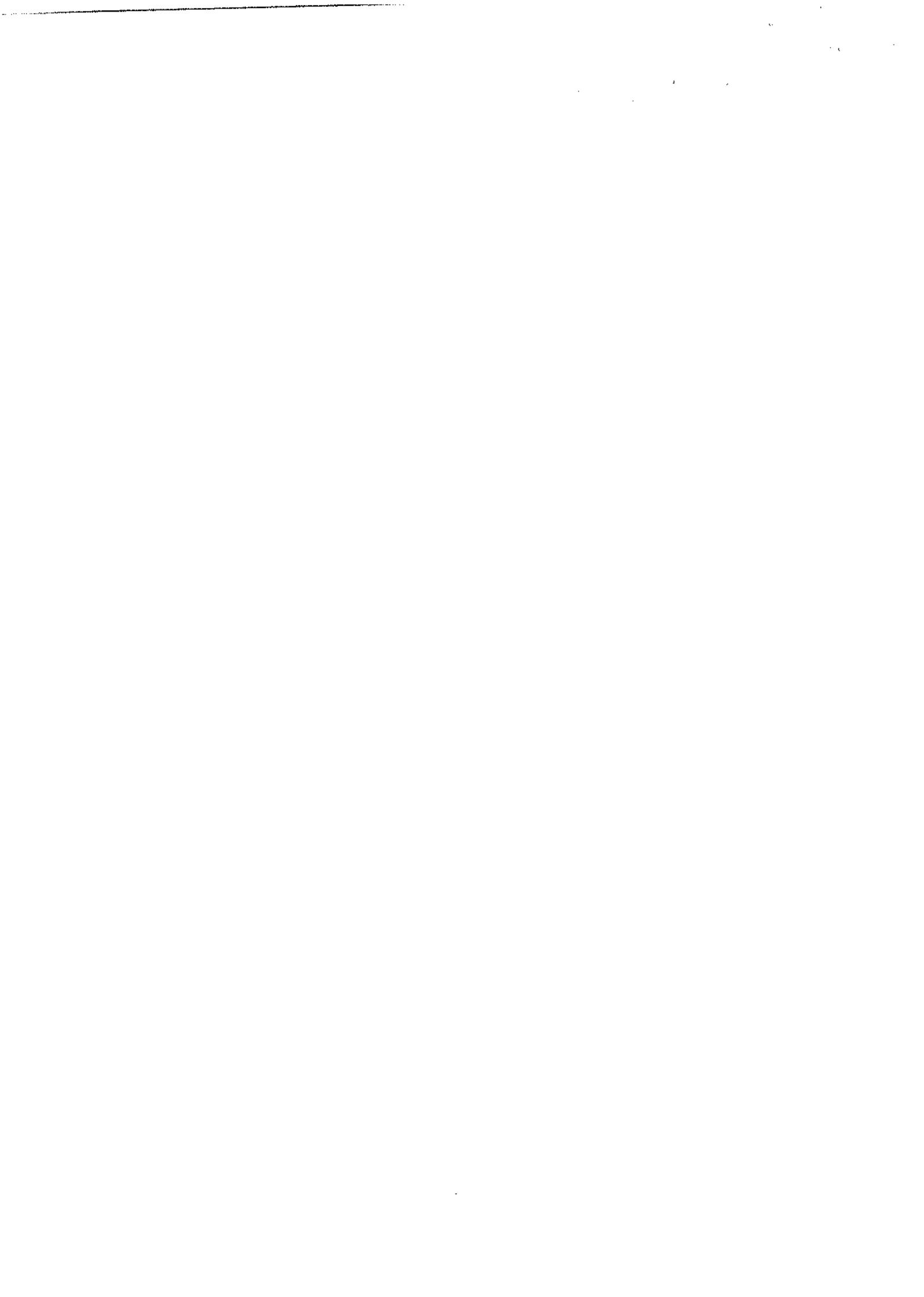


HOSPITAL HUACHO HUAJURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

FORMULARIO PARA ACCIÓN DE PERSONAL
(APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTIVA N° 003-75-SA-DS-P)

DEL DIRECTOR HOSPITAL HUACHO HUAJURA OYÓN Y SBS - UE 401
A: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Hoja y N°	Lugar y Fecha	PARA USO DE LA CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN			
HAP N° 012 - 2023 HRO y SBS	Huacho, 31 mayo del 2023	Fecha de Recepción: Recepcionista: Total Hojas:	N° Fecha de Registro: Registrador:		
LIBRO I. DEL PROPUUESTO					
APellido PATERNO		APellido MATERNO (Y DE CASADA)		NOMBRES	
GONZALEZ		GONZALES		VICKY MIRELLA	
				NUMERO COLEJO PROFESIONAL CEP 039003	
LIBRO II. ACCIÓN SOLICITADA					
<input type="checkbox"/>	Nombramiento	Período (di./semana) _____ Meses	Destaque	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE EFECTIVIDAD DESDE: A partir de fecha de resolución HASTA:
<input type="checkbox"/>	Contrato	<input type="checkbox"/> Reasignación	Asignación	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Promoción	<input type="checkbox"/> Cese/ Renuncia			
LIBRO III. SITUACIÓN ANTERIOR Y PROPUESTA					
ANTERIOR					N° DE PROPAGANDA V/O SUI-PROPAGANDA
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA			
PROPUESTA					
HOSPITAL HUACHO HUAJURA OYÓN Y SBS		DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			
CARGO		NIVEL	VALORIZACION PRIMARIA	N° DE PLAZA	PLAZA VACANTE POR
ANTERIOR					
ENFERMERA		N-	S/ 4 224.00		
PROPUESTO					
ENFERMERA		N-	S/ 4 224.00		
LIBRO IV. FUNDAMENTACIÓN Y/O OBSERVACIONES					
ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA OTORGA ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO EN LA MODALIDAD DE DESFAQUE, SOLICITADA POR LA SERVICIARIA PÚBLICA EN MENCIÓN, SE ELVA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTINUACIÓN DE SU TRAMITE.					
LIBRO V. VISACIÓN DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA					
JEFE DE PERSONAL			JEFE DEPENDENCIA		
FIRMA			FIRMA		
SELLO			SELLO		
FECHA: Huacho, 31 de mayo del 2023			FECHA: Huacho, 31 de mayo del 2023		
LIBRO VI. AUTORIZACIÓN					
FIRMA			FIRMA		
SELLO			SELLO		
FECHA			FECHA		



GOBIERNO REGIONAL DE LIMBA

HOSPITAL REGIONAL
HUACHO - AYEN Y SPS

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
REG. DUC N° 04481092
RFO EXP N° 0271092

MEMORANDO N° 298-2023-GR-GRUPO-DIRESA-HHHD-SBS-JULF

PARA : DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
 AL SEÑOR JORGE YOLORZANO MACHADO

DE : JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERIA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

ASUNTO : RESOLUCION N° 1212-2023-GR-GRUPO-DIRESA-HHHD-SBS-UP

FECHA : HUACHO, MAYO 25 DEL 2023

Mediante el presente lo saludo cordialmente y así mismo responder en Referencia al MEMORANDO N° 1212-2023-GR-GRUPO-DIRESA-HHHD-SBS-UP, al respecto este Departamento OPINA OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de postoque presentado por VICKY MILITIA GARRA GONZALEZ. Teniendo la NECESIDAD DE SERVICIO en el DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA y cumpliendo el perfil requerido, continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

[Faint signature and stamp area]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMBA
 HOSPITAL REGIONAL HUACHO OTON Y CA
 UNIDAD DE PERSONAL

[Signature]

FECHA *[Signature]*





INFORME LEGAL N° 473-2023-Z.V.M.-U.P.

A : Lic. Adm. Dianee J. Solórzano Machado
Jefe de la Unidad de Personal.

DE : Abog. Zoraida N. Vega Morales.
Abogada de la Unidad de Personal.

ASUNTO : SOLICITUD DE DESTAQUE
Vicky Mirella Guerra Gonzales

REFERENCIA : Exp: 02711082 – Doc: 04353932

FECHA : Huacho, 16 de mayo del 2023.

Vistos el documento que aparece en el rubro de Referencia, se procede a elaborar el presente informe, sobre la base de términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con solicitud ingresada por Trámite Documentario el 13 de abril de 2023, con Exp: 2711082 Doc: 4353932, la administrada **VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES**, se dirige a la Dirección Ejecutiva de la Entidad y solicita aceptación de destaque.
- 1.2. Incorpora con su solicitud copia de Título de Licenciada en Enfermería, Resolución de nombramiento, acta de nacimiento de menores hijos, constancia de estudios de sus menores hijos y recibo de servicios con domicilio en la ciudad de Huacho.

II. ANALISIS JURIDICO:

- 2.1. El artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante, el Reglamento), reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.
- 2.2. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° de la precitada norma. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el extinto Instituto Nacional de Administración Pública a través del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP/ "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INVAP-DNP.
- 2.3. El artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública, entendiéndose por destaque al desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni exceder el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor, debiendo ser formalizada mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.
- 2.4. De la revisión de las acciones de desplazamiento reconocidas, se advierte que las únicas que permiten a un servidor de carrera prestar servicios temporalmente en una entidad sin perder definitivamente su vínculo con la entidad de origen son el destaque y la comisión de servicios. Ello debido a que la reasignación, la permuta y la transferencia son acciones de desplazamiento mediante las cuales el vínculo con la entidad de origen se

pierde definitivamente.

2.4. Durante el destaque las remuneraciones y beneficios son abonadas por la entidad de origen, ello debido a que durante el desplazamiento el servidor no deja de ocupar la plaza en dicha entidad pues, para la materialización del destaque, no se requiere previsión presupuestaria en la entidad de destino.

2.6. El numeral 3.4.5 del Manual delega a la entidad de destino la responsabilidad de controlar la asistencia y permanencia del servidor destacado, con cargo a informar cualquier ocurrencia a la entidad de origen para que esta aplique los descuentos y otras acciones aplicables. De ello se desprende que el destaque no desconoce la condición de empleador que mantiene la entidad de origen, siendo esta la responsable de efectuar todas las acciones administrativas de personal.

III. ANALISIS DEL PRESENTE CASO:

3.1. Con solicitud ingresada por Trámite Documentario al 13 de abril de 2023, con Exp: 2711082 Doc: 4353932, la administrada VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES, nombrada en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz, en el cargo de Enfermera Nivel 10, se dirige a la Dirección Ejecutiva de la Entidad y solicita aceptación de destaque.

3.2. Adjunta para tal fin, Resolución Directoral N° 380-12/2014-HCLH/SA, de fecha 31 de diciembre de 2014, se dispone nombrar a partir de la fecha, en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz a doña VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES DE MANRIQUE, en el cargo de Enfermera Nivel 10, en el Departamento de Enfermería; acta de nacimiento de sus 3 menores hijas V.A.M.G. (19), C.L.M.G. (10) y L.V.M.G. (8); constancia de estudios de colegio de las niñas, recibo de servicios N° 1887797 con Dirección Prolg. Arequipa Mz. B en la ciudad de Huácho; así como disolución del vínculo matrimonial.

3.3. Siendo que casos de destaque se da por necesidad de la entidad o a solicitud del servidor, y atendiendo el expediente alcanzado cumple con los presupuestos legales señalados al amparo de la Unidad familiar, por lo que corresponde emitir el documento de aceptación de la entidad de destino, a fin de continuar con el trámite formulado por la solicitante VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES.

IV. CONCLUSIONES:

- Revisado la solicitud formulada por la administrada VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES, corresponde atender teniendo en consideración que fue nombrada a partir del 31 de diciembre de 2014, por lo que cumple con el periodo de 5 años dispuesto en el Decreto Supremo N° 034-2014.
- Se requiere la aceptación de la entidad de destino.
- El desplazamiento del servidor necesariamente será para desempeñar las funciones de los puestos previstos en los instrumentos de gestión de destino.
- Acredita documentos que sustentan el desplazamiento al Hospital nivel II por unidad familiar.
- SE ADMITE A TRÁMITE el expediente conformado, se continúa con el procedimiento.
- DERIVAR TRASLADO el presente expediente al Departamento de Enfermería, a fin de emitir opinión respecto a lo solicitado.

Se sugiere informar a su despacho para los fines pertinentes.

SOLICITO ADMISION DE DESTAQUE PARA EL PERIODO 01/05/2023

A : Dr. EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

ATENCIÓN: Ora. ISABEL TERESA DURAND GONZALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

DE : LIC. VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES
LICENCIADA EN ENFERMERIA

HUACHO, 13 DE ABRIL DE 2023
RECEBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
LIC. VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES
C.I. 45821022

ASUNTO : SOLICITO PROVEIDO DE ACEPTACION DE DESTAQUE

FECHA : Huacho, 13 de abril del 2023

Ante usted con el debido respeto me presento y solicito: DESTAQUE desde 01/05/2023.

Yo Vicky Mirella Guerra Gonzales, identificada con DNI 40714056, con domicilio en Prolongación Arequipa Interior B-5, distrito de huacho provincia de Huaura, Departamento de Lima, de profesión Licenciada de Enfermería, nombrada, actualmente laborando en el distrito de Puente Piedra en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz .

Solicito proveido de aceptación de destaque para laborar en el Hospital Regional De Huacho, que su persona dirige, por motivo de UNION FAMILIAR siendo una persona divorciada y teniendo a cargo a mis tres menores hijas de 16, 11, 8 años de edad quienes radican en la ciudad de Huacho, de igual manera cuento con el apoyo de mi señor padre quien me apoya en el cuidado de mis menores y actualmente esta pasando por problemas de salud , y requiere de análisis exámenes y operación ocular. Por tante espero se me brinde la posibilidad de aceptar mi destaque, asimismo adjunto los requisitos anunciados .

Sin otro particular me despido de usted siendo propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y consideración.

Adjunto:

- Copia de DNI
- Partida de nacimiento de mis menores hijas
- Constancia de estudios de mis menores hijas
- Constancia de divorcio
- Copia del informe medico de mi señor padre
- Copia del Diploma de Registro de Título Profesional de Licenciada de Enfermería
- Copia de Habilitación profesional vigente
- Copia de Resolución de Unión
- N de celular: 9713 10154

Atentamente

HUACHO, 13 DE ABRIL DE 2023
LIC. VICKY MIRELLA GUERRA GONZALES
C.I. 45821022





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de julio de 2023

Visto el expediente N° 003724-2023, que contiene el Oficio N° 832-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE, Memorando N° 298-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E., formato de Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS, el Informe Legal N° 473-2023-Z.V.M.-UP, Nota Informativa N° 105/06/2023-DENF-HCLLH/MINSA y el Informe Escalafonario N° 164-06-2023-ETGE-UP-HCLLH del Área de Registro y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto a la solicitud de Destaque formulada por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante expediente N° 003724-2023, que contiene el documento presentado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de fecha 13 de abril del 2023, ha solicitado el desplazamiento de destaque por unidad familiar, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Oficio N° 832-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP-DE, que contiene el Memorando N° 298-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E., del 31 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, ha remitido el formato Acción de Personal N° 013-2023-HHHO y SBS, dando por aceptado el destaque por unidad familiar, solicitado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de cargo Enfermera, Nivel 10, condición nombrada;

Que, mediante Nota Informativa N° 105/06/2023-DENF-HCLLH/MINSA, de fecha 27 de junio del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, opina favorablemente a la solicitud de destaque por unidad familiar solicitado por la Licenciada **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**;

Que, con el Informe Escalafonario N° 164-06-2023-ETGE-UP-HCLLH, del 21 de junio del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, se verifica que la servidora **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, es personal nombrada de esta entidad con el Cargo Enfermera, Nivel "10";

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 03 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a la servidora **Vicky Mirella GUERRA GONZALES**, de cargo Enfermera, Nivel 10, condición nombrada, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal de Origen, los informes sobre asistencia y permanencia de la mencionada servidora.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a la interesada, al Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud, al Departamento de Enfermería, a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301472
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Departamento de Enfermería
- Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
- Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- Legajo
- Archivo.

"C A R G O

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 163 / 07 /UP/2023-HCLLH/SA

Guerra Gonzalez

MINISTERIO DE SALUD
DUSA V. LINDA CHIRIADI
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
4 JUL.
N° expediente
Hora 7:35 Firma [Signature]
RECIBIDO
Dpto. Enfermería

Recibido RHA
04/7/2023
8:25a.
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
SERVICIO DE PERSONAL
U. ACUERO
Planificación RRHH

José Benito
04/07/23
08:23
G. del empleo

04 JUL 2023
Hora 8:35 Firma [Signature]
RECIBIDO
G. compensación

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Eq. Trab. Organización del Trabajo y su Distribución
04 JUL 2023
Hora 8:48 Firma [Signature]
RECIBIDO
Organización Trab.

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
04 JUL 2023
Hora 8:38 Firma [Signature]
RECIBIDO
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
DUSA V. LINDA CHIRIADI
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
4 JUL.
N° expediente
Hora Firma
RECIBIDO

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]